CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR2008 MAR. 13
MAR. 13

| | |
|--------|---------|
| RADRA | IRTEERA |
| 224916 | Zkia. |

ACTA DE INSPECCIÓN

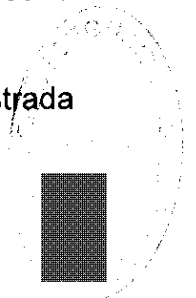
D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 20 de marzo de 2008 en la Empresa SIDENOR INDUSTRIAL S.L. (antes GSB ACERO, S.A.), sita en la calle [REDACTED] del término municipal de Legazpi (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medidores de nivel en colada continua).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 05 de abril de 1989.
- * **Fecha de última autorización de modificación (MO-2):** 21 de octubre de 1998.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] Supervisores de la instalación Y D. [REDACTED] como técnico del Servicio de Prevención, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

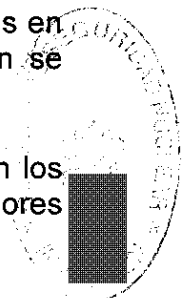
De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

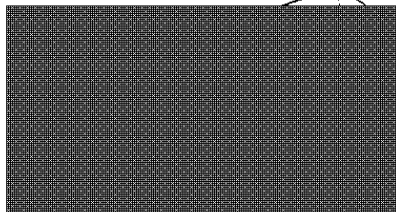
- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Dos equipos medidores de nivel de colada marca [REDACTED] modelo [REDACTED] provistos cada uno de ellos de una fuente radiactiva encapsulada de Cobalto-60, de 111 MBq (3 mCi) de actividad nominal en fecha 7 de julio de 2005 y números de serie 1030-06-05 y 1031-06-05, colocados en las Líneas I y II respectivamente.
- Que durante la inspección se pudo comprobar que en la instalación se disponía asimismo de una fuente radiactiva de calibración, con nº de referencia D-35-1, dedicada a la comprobación del espectrómetro de pozo instalado en el laboratorio, la cual contenía como isótopos radiactivos Cesio-137, Cobalto-60 y Bario-133, con actividades a fecha de 13 de marzo de 2007, de 9.529 Bq (0,257 μ Ci), 4.159 Bq (0,112 μ Ci) y 7.170 Bq (0,194 μ Ci).
- Que la entidad [REDACTED] A., realiza pruebas de hermeticidad y actividad de las fuentes radiactivas de Cobalto-60 con una periodicidad anual, habiéndose realizado la última prueba en fecha 23 de abril de 2007, con resultado satisfactorio.
- Para la vigilancia radiológica de la instalación se dispone de los siguientes equipos detectores de radiación:
 - [REDACTED], nº de serie 71704, con sonda MC-10 nº 01954, calibrado por la [REDACTED] con fecha 6 de octubre de 2006, utilizado como baliza en el área de colada continua.
 - [REDACTED] nº de serie 17301, calibrado por la [REDACTED] el 11 de enero de 2008.
- Se manifiesta a la inspección disponer de un plan de calibración para los equipos anteriormente citados, el cual define un periodo de calibración bienal.
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación se dispone de tres licencias de supervisor a nombre de D. [REDACTED] actualizadas como mínimo hasta octubre del año 2010.

- Asimismo, se dispone de tres licencias de operador, a favor de D. [REDACTED] actualizadas hasta mayo de 2011.
- Se manifiesta a la inspección que el control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dos dosímetros de área y seis dosímetros personales termoluminiscentes, distribuidos entre el personal de colada continua afectado y los supervisores de la instalación, leídos mensualmente por el Instituto [REDACTED] hasta septiembre de 2007 y por el [REDACTED] de [REDACTED] desde octubre,
- Están disponibles los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de enero de 2008, siendo sus registros, incluso el del dosímetro de área del laboratorio, iguales o próximos al fondo radiológico.
- Los trabajadores expuestos están clasificados como de tipo B, manifestándose a la inspección que durante el año 2006 se ha realizado en el [REDACTED] [REDACTED] reconocimiento médico específico para radiaciones de aquellos trabajadores que han aceptado el ofrecimiento del mismo.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación diligenciado en 1988 con el nº 29 del libro 1 en el cual se anotan datos relativos a la vigilancia radiológica ambiental, dosimetría, resultado de las pruebas de hermeticidad de las fuentes, cambios de fuentes radiactivas, lecturas dosimétricas y otros datos de interés.
- Se manifiesta que el personal de la instalación conoce y cumple lo recogido en el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, que durante el pasado año no se han impartido cursos de formación y que el plan de emergencia vigente es el actualizado en mayo de 2005, con referencia SP-PRL-2010.
- La instalación se encuentra señalizada de acuerdo con el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la norma UNE 73.302, y existen extintores de incendios en lugar accesible y próximo a la zona donde se localizan los equipos.
- Se manifiesta a la inspección que normalmente durante el mes de agosto, mes en el que la colada continua está parada, las fuentes radiactivas son alojadas en un contenedor blindado situado en las proximidades de la colada, si bien se desconoce si en agosto de 2007 se realizó tal traslado.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en el área de colada continua, con los equipos en posición de obturador abierto y máquina colando, los valores registrados fueron de fondo radiológico.



Y con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007 , la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

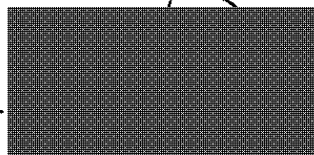
En Legazpi, a 20 de febrero de 2008.



Fdo.: [Redacted]
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Legazpi, a 3 de Marzo de 2008.



Fdo.:
Puesto o Cargo ... Supervisor